

EDICTO

En el Juicio Especial Hipotecario 114/2020/IV del índice de éste Juzgado, promovido por la LICENCIADA OLIVA ROCHA VALDES, apoderada legal del Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte en contra de DANIEL GONZÁLEZ CAMET, sobre vencimiento anticipado de contrato y otras, se señalaron las **DIEZ HORAS DEL DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, para la celebración de la audiencia de remate prevista por el artículo 414 del Código Procesal Civil en la cual, en PRIMERA ALMONEDA, se rematará el bien inmueble hipotecado a favor de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, consistente en terreno y casa habitación ubicada en calle Libertad, número 319, Colonia Tamaulipas de esta ciudad con superficie de 106.00 metros cuadrados, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo el acta número 36, Sección Primera, Tomo 1, de fecha cuatro de enero del dos mil doce; propiedad amparada mediante escritura pública número 18,708 de fecha nueve de septiembre del dos mil once, pasada ante la fe de la Licenciada y contadora pública Martha Gutiérrez Acosta, Titular de la Notaria Pública número Nueve de esta Demarcación Notarial de Poza Rica, Veracruz, con las siguientes mediadas y colindancias: Al NORTE en once metros, con fracción del Lote número 127; al SUR en once metros con la calle Libertad; Al ESTE en catorce metros con el licenciado López Miro y R. Hernández; y al OESTE en catorce metros con Sergio Origel Bombella; propiedad de la demandada DANIEL GONZÁLEZ CAMET, por lo que expídase al promovente los edictos correspondientes para su publicación por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en los lugares públicos de costumbre, H. Ayuntamiento Constitucional de Poza Rica, Veracruz, Hacienda del Estado en esta ciudad, Estrados de este Juzgado, Gaceta oficial del Estado, y periódico La Opinión de esta ciudad, haciendo constar que será postura legal la que cubra las tres cuartas partes de la suma de \$667,000.00 (Seiscientos sesenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), valor asignado por el perito designado en autos, atento a lo establecido por el artículo 412 del Código Procesal de la Materia. Por último, se hace saber a las personas que deseen intervenir como licitadores, que deberán depositar previamente en el banco HSBC con número de clave 3500 del Fondo del Fideicomiso del Consejo de la Judicatura, mediante recibo de depósito que se otorgara en la Secretaría de acuerdos de este Juzgado, el 10% (diez por ciento) sobre la tasación, convocándose postores para tal efecto, en términos de lo previsto por el artículo 418 del Código Procesal Civil. **NOTIFÍQUESE** por lista de acuerdos y **CÚMPLASE**.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada FABIOLA RODRIGUEZ RUIZ, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de éste Distrito Judicial, por ante el Licenciado FRANCISCO ARTURO OLIVERA VENTURA, Secretario de Acuerdos con quien actúa.- DOY FE.-

Para su publicación por **dos veces de siete en siete días hábiles** en el H. Ayuntamiento Constitucional, Hacienda del Estado de esta ciudad, Estrados de este Juzgado, Gaceta Oficial del Estado y periódico de mayor Circulación de esta Ciudad (La Opinión).- Se expide el presente a veintisiete de octubre del dos mil veintitrés, en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.- DOY FE.

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA
FAMILIAR DE POZA RICA, VERACRUZ.**

LIC.MIRIAM GUZMAN ORTIZ.

EL LIC. EDUARDO GIRÓN GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD QUE AUTORIZA,---
-----CERTIFICA:-----
Que el presente EDICTO, fue Publicado en la Tabla de Avisos de este Palacio Municipal el día 08 de Noviembre del 2023.-----

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. EDUARDO GIRON GONZALEZ

